Gobernación de Cundinamarca

MODIFICACIÓN No. 01 (Prorroga No. 01) AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGO- CDCVI - 467 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.

PARTES	**SECRETARÍA DE GOBIERNOY SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA -NIT 899.999.114-0** **EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU) – NIT 900.258.711-1**
OBJETO CONTRACTUAL	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL ICCU PARA REALIZAR LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍA NECESARIAS CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS – CRAV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, QUE PERMITAN ADELANTAR LOS POSTERIORES PROCESOS DE OPERACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE. Para adelantar las obras civiles de adecuación a la "INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS – CRAV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ.**
VALOR DEL CONVENIO	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($678.508.000) MCTE
APORTES MUNICIPIO	N.A
FECHA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	EL 30 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA No.1	SEIS (6) MESES
PLAZO ACTUALIZADO	CATORCE (14) MESES
FECHA DE TERMINACION INCLUYENDO LA PRESENTE PRÓRROGA	28 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos, **LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ**, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, nombrado mediante Resolución No. 000004 del 04 de enero de 2024, debidamente posesionado mediante acta No. 000025 del 5 de enero de 2024, quien en virtud de la delegación de ordenación del gasto conferida mediante Decreto Departamental 006 del 11 de enero de 2024, obra en representación de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA** DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con NIT 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA**, identificado con NIT 900.258.711-1, representado legalmente por **YESENIA HERREÑO BERNAL** con cédula de ciudadanía 1.032.439.787 nombrada mediante **Resolución No. 003048 del 28 de diciembre**

de 2023, posesionada mediante acta No 000007 del 2 de enero de 2024 y facultada mediante Decreto Ordenanza **261 del 15 de octubre de 2008,** en condición de Gerente General de entidad descentralizada, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGO- CDCVI- 467 DE 2024, orientado a prorrogar el plazo de ejecución,** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, la Secretaría de Gobierno - Departamento de Cundinamarca y el ICCU suscribieron el Convenio Interadministrativo SGO-CDCVI- 467 DE 2024, el día 30 de diciembre de 2024.

2. Que, el 31 de diciembre del 2024, se suscribió el acta de inicio entre el supervisor del convenio y el Municipio.

3. Que, en el Convenio Interadministrativo SGO-CDCVI- 467 DE 2024 se pactó por un plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que, según la Cláusula QUINTA del Convenio, el valor del convenio corresponde a **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL ($678.508.000) PESOS MCTE**, y que los recursos fueron desembolsados al ICCU, según la Forma establecida, en el 100%. Con el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. Que el ICCU solicitó prórroga del presente convenio mediante oficio **ICCU-I-2025-0006201** de fecha 8 de agosto de 2025, en los siguientes términos:

"(...) El convenio fue celebrado el día 27 de diciembre de 2024, con un plazo inicial de ejecución de ocho (08) meses contados a partir de la expedición del acta de inicio de fecha 31 de diciembre de 2024. Es decir, con terminación el día 30 de agosto de 2025. En consecuencia, se encuentra vigente En el marco de la ejecución del convenio interadministrativo, se suscribieron los contratos derivados de obra e interventoría como se indica a continuación: • El 21 de julio de 2025 se suscribe el contrato de obra ICCU-352-2025 cuyo objeto es ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS - CRAV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMAMARCA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGO-CDCVI-467-2024, SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA) por un plazo de tres (03) meses con SILOH GROUP S.A.S. El 18 de julio de 2025, una vez cumplidos los requisitos requeridos para iniciar la ejecución, se suscribe el acta de inicio con fecha de terminación el día 17 de octubre de 2025. objeto • El 3 de julio de 2025 se suscribe el contrato de interventoría ICCU-353-2025 cuyo es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CRAV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMAMARCA por un plazo de tres (03) meses con GRUPO IRT. El 18 de julio de 2025, una vez cumplidos los requisitos requeridos para iniciar la ejecución, se suscribe el acta de inicio con fecha de terminación el día 17 de octubre de 2025. De esta manera, el contrato cuenta con programación de obra física hasta el 18 de julio de 2025, fecha desde la cual iniciará el proceso de liquidación de los contratos, de acuerdo con el manual de contratación del ICCU, el cual indica que la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato. A la fecha, el contrato de obra cuenta con un avance de 5.28%, se han adelantado actividades de demolición de enchape, desmonte de cubierta, canales, bajantes, desmonte de cielo raso y demolición de placa, siguiendo la programación propuesta inicialmente. Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, y para garantizar la correcta ejecución de las

obras, se sugiere realizar la prórroga No. 1 del convenio por un plazo de seis (06) meses más".

6. Que el supervisor del Convenio emitió concepto favorable a la prórroga peticionada por el ICCU, mediante Informe de Supervisión No. 2 del Convenio Interadministrativo **SGO-CDCVI-467-2024**, del 22 de agosto de 2025 en los siguientes términos:

*"La supervisión recomienda prorrogar por seis (6) meses más el presente convenio para garantizar la ejecución de los contratos de obra e interventoría orientados a "**ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS – CRAV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA**" bajo la responsabilidad administrativa, técnica, jurídica y financiera del ICCU. Desde el punto de vista técnico, la prórroga del Convenio SGO-CDCVI-467-2024 resulta necesaria y procedente, toda vez que la vigencia actual expira el 30 de agosto de 2025, mientras que los contratos derivados de obra e interventoría concluyen el 17 de octubre de 2025 y presentan a la fecha un avance físico del 5,28% correspondiente a actividades iniciales de demolición, restando aún la mayor parte de las labores de adecuación, instalaciones y acabados; adicionalmente, el proceso de cierre y liquidación requiere un plazo legal de cuatro (4) meses posteriores a la terminación contractual, lo cual extiende la gestión hasta Febrero de 2026; en este sentido, la prórroga por seis (6) meses garantiza la culminación técnica de la obra, la supervisión integral por la interventoría, el cumplimiento de los procesos administrativos de entrega y liquidación, y se encuentra debidamente respaldada en las garantías actualizadas que cubren ejecución y liquidación, asegurando la continuidad y calidad del proyecto.*

7. Que la modificación del Convenio Interadministrativo SGO-CDCVI- 467 de 2024 solicitada es viable y se encuentra dentro del marco normativo aplicable.

8. Que con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Modificatorio No. 1 del Convenio Interadministrativo SGO-CDCVI- 467 DE 2024 que se regirá por las siguientes:

.

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRÓRROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo SGO-CDCVI-467-2024 por el término de SEIS (6) meses, contados desde el 30 de agosto de 2025, hasta el **28 de febrero 2026.**

SEGUNDA. MODIFICAR la Cláusula segunda.-plazo de ejecución y vigencia.

TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas contenidas en el convenio interadministrativo SGO-CDCVI- 467 DE 2024, que no han sido objeto de modificación, continúan vigentes.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificatorio No1, una vez firmado, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

QUINTA. DOCUMENTOS: Los documentos que se relacionan a continuación hacen parte integral del presente Modificatorio No. 1:

1. Solicitud de prórroga con la justificación dada.

2. Informe de supervisión de la Secretaría de Gobierno

SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente Modificatorio No. 1 será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

SEPTIMA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente modificatorio, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerda, que, en caso de aclaración del presente documento, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del ICCU.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22 AGO 2025

POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

POR EL ICCU

YESENIA HERREÑO BERNAL
Gerente

Proyectó: Jhoan Sebastián Endo/ Contratista / Subsecretaría de Seguridad y Orden Público

Revisó: Yanit Esther Mora Moscote -Directora de Atención Integral a Víctimas del Conflicto- Supervisora

Vo.Bo: Lisette del Socorro Ortega Consuegra – Abogada Contratista / Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana